

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

S&P Global Ratings, con fecha de hoy, ha mejorado los siguientes ratings de Banco Sabadell:

- Rating emisor de deuda a largo y corto plazo hasta BBB/A-2 desde BBB-/A-3, con perspectiva estable.
- Rating de deuda senior preferente hasta BBB desde BBB-.
- Rating de contraparte de resolución a largo plazo hasta BBB+ desde BBB.

El resto de los ratings asignados por S&P Global Ratings a Banco Sabadell se mantienen.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Alicante, 20 de octubre de 2022